



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/48/679
6 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 74 del programa

ARMAMENTO NUCLEAR ISRAELI

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Macaire KABORE (Burkina Faso)

I. INTRODUCCION

1. El tema titulado "Armamento nuclear israelí" se incluyó en el programa provisional del cuadragésimo octavo período de sesiones de conformidad con la resolución 47/55 de la Asamblea General, de 9 de diciembre de 1992.
2. En su tercera sesión plenaria, celebrada el 24 de septiembre de 1993, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.
3. En su segunda sesión, celebrada el 14 de octubre de 1993, la Primera Comisión decidió celebrar un debate general sobre todos los temas relativos al desarme y la seguridad internacional que se le habían asignado, a saber, los temas 57 a 75 y 77 a 82. Las deliberaciones sobre esos temas se realizaron en las sesiones tercera a 14ª, celebradas los días 18 a 22, 25, 26 y 28 de octubre (véanse A/C.1/48/SR.3 a 14). El examen de los proyectos de resolución sobre esos temas se realizó en las sesiones 18ª a 23ª, celebradas los días 3 a 5, 8 y 9 de noviembre (véanse A/C.1/48/SR.18 a 23). Se adoptaron medidas sobre los proyectos de resolución relativos a esos temas en las sesiones 24ª a 30ª, celebradas los días 11, 12, 15, 16, 18 y 19 de noviembre (véanse A/C.1/48/SR.24 a 30).
4. En relación con el tema 74, la Primera Comisión tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre el armamento nuclear israelí (A/48/494), que incluye un anexo en que se reproduce la resolución GC(XXXVII)/RES/627 de la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, de fecha 1º de octubre de 1993.

II. EXAMEN DEL PROYECTO DE RESOLUCION A/C.1/48/L.48

5. En la 24ª sesión, celebrada el 11 de noviembre, el representante del Sudán, en nombre de la Arabia Saudita, Djibouti, los Emiratos Arabes Unidos, el Iraq, Jordania, Kuwait, el Líbano, Qatar, el Sudán y el Yemen, presentó un proyecto de resolución titulado "Armamento nuclear israelí" (A/C.1/48/L.48), que más tarde fue patrocinado también por Bahreïn, Egipto, la Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Marruecos, Mauritania, Omán y Túnez.

6. En su 27ª sesión, celebrada el 16 de noviembre, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/48/L.48 en votación registrada por 55 votos contra 39 y 47 abstenciones (véase párr. 7). La distribución de los votos fue la siguiente¹:

Votos a favor: Afganistán, Angola, Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Bangladesh, Bhután, Bolivia, Botswana, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Colombia, Comoras, Cuba, Chad, China, Egipto, Emiratos Arabes Unidos, Filipinas, Guinea, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Jordania, Kuwait, Líbano, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Níger, Omán, Pakistán, Qatar, República Arabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudán, Tailandia, Togo, Túnez, Uganda, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zimbabwe.

Votos en contra: Austria, Alemania, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Fiji, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Japón, Kenya, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Micronesia (Estados Federados de), Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Moldova, Rumania, Suecia.

Abstenciones: Argentina, Australia, Bahamas, Belarús, Benin, Brasil, Camboya, Camerún, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Chile, Chipre, Ecuador, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Gabón, Georgia, Ghana, Guyana, India, Kazajstán, Kirguistán, Lesotho, México, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Nueva Zelandia, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, República Centroafricana, República de Corea, Rwanda, Samoa, Singapur, Suriname, Turquía, Ucrania, Uruguay, Zambia.

¹ Más tarde, la delegación de Malawi declaró que había tenido la intención de abstenerse y la delegación de Djibouti declaró que había tenido la intención de votar a favor.

III. RECOMENDACION DE LA PRIMERA COMISION

7. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del siguiente proyecto de resolución:

Armamento nuclear israelí

La Asamblea General,

Teniendo presentes las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas,

Tomando nota de las resoluciones pertinentes aprobadas por la Conferencia General del Organismo Internacional de Energía Atómica, la más reciente de las cuales es la resolución GC(XXXVII)/RES/627, de 1º de octubre de 1993,

Consciente de la reciente evolución positiva del proceso de paz en el Oriente Medio,

1. Exhorta a Israel a que renuncie a la posesión de armas nucleares y se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares²;

2. Exhorta a los Estados de la región a que sometan todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardias del Organismo Internacional de Energía Atómica;

3. Pide al Secretario General que le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

4. Decide incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Armamento nuclear israelí".

² Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 729, No. 10485.